



PARRAL, 17 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº 7.150  
VISTOS:

- 1).- D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2).- Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
- 4).- Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de Mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5).- Decreto Exento Nº 7049 de fecha 14 de Julio del 2015, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 6).- Decreto Exento Nº 6766 de fecha 07 de Julio del 2015, en el cual se autorizan diez (10) días de feriado legal a doña JUANA MAUREIRA MAUREIRA
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº 6766 de fecha 07 de Julio del año 2015, se autorizan diez (10 días) de feriado legal a doña JUANA MAUREIRA MAUREIRA.
- 2.- Que, por error involuntario se señaló que los días de feriado legal le correspondían hasta el día Sábado 18 de Julio del año en curso.

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento Nº 6766 de fecha 07 de Julio del 2015, en el cual se le autoriza diez (10) días de feriado legal a la funcionaria doña JUANA MAUREIRA MAUREIRA, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Días: 10 Desde: 07.07.2015 Hasta: 18.07.2015"

Debe decir: "Días: 10 Desde: 07.07.2015 Hasta: 21.07.2015"

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MARIA INES SOTO CERDA  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



DIRECTOR  
ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
JUAN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. Salud

DMT/MISC/IVVpca  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal